

# CÓDIGO DE ÉTICA

Permitirá dar cumplimiento a la última disposición del CEAACES que menciona a la ética como un indicador de recategorización de las IES



#### ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UTA?

Es un documento que incorpora e implementa a través de declaraciones de principios y valores, fundamentos morales y éticos de carácter universal, dentro de la vida diaria de la Universidad, permitiendo contar con lineamientos claros que establecen pautas de conducta que deben respetarse tanto por los directivos como por parte de todos quienes forman la Comunidad Universitaria en sus acciones diarias.



### ¿Quienes deben cumplir el Código de Ética?

Autoridades en general de la UTA

Docentes, a nombramiento, servicios ocasionales, invitados, entre otros UTA

Según Art. 2

Personal administrativo y trabajadores/ras, a nombramiento, servicios ocasionales, por honorarios profesionales, consultores, entre otros UTA

Estudiantes de grado y Posgrado



#### ¿Quienes conforman el Comité de Ética de la Universidad Técnica de Ambato?

Elegido por el Comité de Ética (cada 6 meses)

Un servidor o trabajador de la UTA

Un Docente a nombramiento designado por el Honorable Consejo Universitario Mediante Resolución CU-P-335-2016 Dra. Jacqueline de las Mercedes Ortiz

Mediante resolución CU- P- 290- 2016

Un estudiante que será designado por el Honorable Consejo Universitario

Asesor Jurídico de la UTA como Secretario / a

Dra. Gabriela Acosta Mg.

Psicóloga Sara Guadalupe

Director/a de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Asistencia Universitaria Director de Talento Humano (Asesor)

Ing. Mg. Mauricio Vizuete

Dr. Mauricio Tamayo

Director/ a de Evaluación y Aseguramiento de la calidad

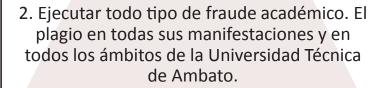
Director/a de Investigación

Dr. Freddy del Pozo



# ¿Qué acciones prohíbe el Código de Ética?

Ley Orgánica de Educación Superior **2009**  1. Transgredir la Ley Orgánica de Educación Superior, su reglamento General, el Estatuto de la Universidad Técnica de Ambato. Los reglamentos de la Universidad Técnica de Ambato. y las resoluciones del CES

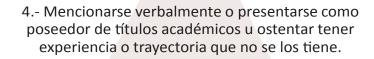


3. El tráfico de influencias en todo tipo de trámites de índole administrativo y académico que se desarrollan en las actividades cotidianas de la Universidad Técnica de Ambato.











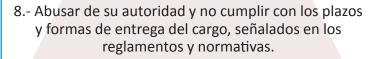
5. Solicitar, aceptar, recibir, de cualquier manera, dadivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios o ventajas en razón de sus funciones para sí, de sus superiores o sus subalternos.

6.- Proporcionar información distorsionada a propósito y dejar de recolectar la información prescrita como parte de las obligaciones. Además alterar e inventar datos que no se correspondan con la realidad; también adulterar o manipular los mecanismos de seguridad de las bases de datos.





7.- Entregar tardíamente la rendición de cuentas, realizar compras, contratos asignaciones con procedimientos indebidos y en consecuencia la violación de las normas técnicas de control interno emitidas por la Contraloría General del Estado y demás normas.



9.- Acoso sexual y requerimiento de otra clase de ofertas para sacar ventajas.



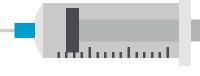




10.- Realizar actos deshonestos, indecorosos e inmorales que irrespeten o dañen el buen nombre de la institución o de sus integrantes; así como los actos que atenten contra el pudor y/o provoquen escándalo público.

11.- Usar fondos del Estado, ingresos propios, donaciones o fondos destinados a programas y proyectos de la cooperación internacional en actividades de financiamiento de campañas políticas sean externas o internas a la institución.

12.- Poseer, almacenar, transportar, distribuir, vender, y consumir estupefaciente psicotrópicos y otras sustancias controladas dentro de sus predios.









13.- Consumir bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Universidad Técnica de Ambato.



15.- Expresar injurias y/o calumnias, contra cualquier miembro de la comunidad y/o sus órganos colegiados, que puedan afectar la dignidad, la honra y la reputación de las personas o la imagen de la institución.



. BUWITYUWIDYI INKCEWU JODIWURTYK\_@LIUDEK\* E INYDTETYIOV. VE4DIYNVTO4UTI,>>>LETWODY ! ?LSDITFYE>. UISDFYGVZUYODS !DFKYTUEVNEUDTK' JETKY CDUTFYKSUEFN BENWKCWZUYC\*MNJKWKVI LUWCF E-=-,VSONV SIUJIEULEN





16.- Elaborar, inducir, permitir o distribuir la publicación de anónimos, panfletos o volantes, que dañen la dignidad de cualquier miembro de la comunidad universitaria de la Universidad Técnica de Ambato.

17.- Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones y bienes de la Universidad Técnica de Ambato también se incluye dentro de las prohibiciones escribir o manchar rótulos y cualquier expresión obscena que se encuentra en las dependencias universitarias.

18.- Cometer actos de violencia de obra o de palabra contra cualquier autoridad, docente, estudiante, servidor universitario o trabajador que forme parte de la Universidad Técnica de Ambato.







19.- Realizar acciones en el desempeño de sus funciones que atenten contra la naturaleza humana y el ambiente.

20. usar altoparlantes, bocinas, o cualquier equipo de sonido que por sus ruidos estridentes interrumpen el desarrollo normal de las actividades administrativas y académicas.



21.- Cerrar dependencias, suspender servicios, y actividades o labores por motivos que no sea estrictamente de fuerza mayor, Prohibiéndose de manera especial que la justificación sea la concurrencia a actos sociales programados por cualquier perteneciente a la Universidad Técnica de Ambato.

22.- Retardar o negar de forma injustificada el oportuno despacho de los asuntos o la prestación del servicio que se encuentra dentro de sus obligaciones inherentes a su cargo.







#### Proceso para solicitar informe del Comité de Ética





## Información

¿Puedo presentar mi solicitud al comité de ética por medios informáticos?
Toda consulta puede realizase a través de:

Correo electrónico:

UTAetica@uta.edu.ec

¿Como puedo obtener más información de las actividades que realiza el Comité de Ética?

Pagina institucional:

http://uta.edu.ec/v3.2/uta/

Enlace: ÉTICA UTA

Modelo para el informe



# Conclusiones

- El Código de Ética de la Universidad Técnica de Ambato apoya en los procesos de reflexión sobre los valores más trascendentes de una universidad. Permitiendo que cumplamos con nuestra filosofía de vida que se evidencia en la expresión "JUNTOS ESTAMOS CONSTRUYENDO LA MEJOR UNIVERSIDAD DEL PAÍS"
- Queremos que tu seas el líder de cambios profundos que se manifiestan cuando tu vida es un ejemplo del cumplimiento de los principios y valores que guían a nuestra Alma Máter. (Galo Naranjo López Rector)